



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2016.
DECRETO ALC. N° 2862/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0339/16 de 05 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de Patente Comercial de doña Nena Mamani Ramos, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial** de Nena Mamani Ramos, desde Teniente Hernan Merino Correa parcela N°29, como se indica en el recuadro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes:

ROL	202102
Nombre	NENA MAMANI RAMOS
RUT Contribuyente	12.800.071.000
Nuevo Domicilio	TERMINAL AGRO HOSPICIO LOCAL N°23 – 24 B SECTOR PERSA 2
Giro	VENTA DE ROPA USADA

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/egv
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización